36

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., - 7 OCT 2020

PROCESO EJECUTIVO Rad. 11001310300320190047600

Da cuenta el Despacho de la consumación del término de suspensión ordenado en auto del 17 de octubre de 2019 –folio 29 del C. 1-; motivo por el cual se dispone lo siguiente:

Parte demandante, en el término judicial de cinco (05) días contados a partir de la notificación de este auto por anotación en el estado, manifieste en qué estado se encuentra la negociación que se iba a celebrar con la parte demandada, so pena de reanudar el proceso y continuar con las etapas correspondientes.

Parte actora, proceda de conformidad con lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 41, hoy 08 OCT. 2020
Secretaria

TBP